

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS VIGILANTES RESGUARDO DEL CESFAM
LOCALIDAD DE TUCAPEL**

Huépil, 25 de Enero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N ° 287 / 2017. /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- d) El contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25 de Enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don José Raúl Burgos Zapata.
- e) El contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25 de Enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Damiana del Carmen Burgos Sandoval.
- f) El contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25 de Enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Jairo Antonio Morales Garrido.
- g) El contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25 de Enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Erika Ruminot Ruminot.
- h) La disponibilidad del presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en las letras d), e), f) y g) de los vistos, como se detalla:

- | | | |
|---------------------------|---------------------|--|
| • José Raúl Burgos Zapata | Rut N° 7.407.260-7 | \$333.333.-brutos mensuales.
(01/01/2017 al 28/02/2017) |
| • Damiana Burgos Sandoval | Rut N°15.169.734-8 | \$333.333.-brutos mensuales.
(01/01/2017 al 28/02/2017) |
| • Jairo Morales Garrido | Rut N° 15.169.886-7 | \$333.333.-brutos mensuales.
(01/01/2017 al 28/02/2017) |
| • Luis Poblete Acuña | Rut N° 9.188.589-1 | \$333.333.-brutos mensuales.
(01/01/2017 al 28/02/2017) |

- 2.- Impútese el gasto ocasionado a la cta. 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, del Programa "CESFAM" de la gestión Servicios Comunitarios del presupuesto Municipal 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIIME VELOSO JARA
ALCALDE

